

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15559/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil – S/Solicitud de Licencia Estudiantil – GAVLOVSKY, Ana Lara – Carreras de Diseño – FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Ana Lara GAVLOVSKY ARAYA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" a la alumna Ana Lara GAVLOVSKY ARAYA (Registro N° 30366 - DNI N° 47446035) de la carrera de Diseño Industrial, del *VEINTIDÓS (22) al VEINTISÉIS (26) de junio del 2026*, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso L.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 274**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTR. MARIA LAURA TURIANI INSALACO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA JULIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO